

CAPITANIA GENERAL
DE LA
SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

Con fecha cuatro del corriente mes trasladé a V. S. las instrucciones que con la misma fecha dirigí al Sr. Comandante General del Departamento del Centro á consecuencia de la invasión de esta Ysla que preparan los aventureros reunidos en Chaques. Allí dispone en su artículo 16. lo que debía hacer el Coronel 1.^o Comandante del Regimiento de Cuba así que tubiere noticia de haberse efectuado el desembarco de la expedición en el Departamento del Centro. Pero desecho de imprimir á las operaciones que puedan ofrecerse, todo el vigor que requiere la conveniencia del servicio y los intereses del Gobierno y del País para escarmentar tan pronto como fuere posible la temeraria audacia de los invasores q. vienen á turbar la tranquilidad de este pacífico suelo, he determinado q. tan luego como por cualquier conducto llegue á noticia de V. S. haber efectuado su desembarco en el Departamento del Centro se ponga V. S. en marcha con las tropas de su pertenencia de era guarnición, con la batería de Obuse de montaña á Lomo y con la sección maniobrero de Caballería que tiene V. S. á sus inmediatas órdenes, dirigiéndose á marchas forzadas al Departamento del Centro, incorporándosele á su paso p.^o Bayamo las dos Compañías del Regimiento de Cuba que allí existen y el piquete de Caball.^a, pa que se encuentra en Manzanillo que para V. S. se plegar á Bayamo al emprender su

marcha y las cinco con la plana mayor del citado Arzobispo
 que se encuentra en Belguim, las cuales pasaran a la
 misma Ciudad de Bayamo o al pueblo de las Finas
 p.^a verificar su incorporacion, segun lo juzgue V. S. mas
 conveniente = Luego que penetre V. S. en la linea que di-
 vide el Departamento del Centro del de Oriente que se
 haya a su cargo, tomara V. S. el mando de todas las
 tropas del mismo Departamento del Centro como Jefe
 de Superior graduacion, dirigiendo las operaciones bajo
 su responsabilidad, p.^a lo cual adoptara como dirigidas
 a V. S. las instrucciones comunicadas en H. del corriente
 mer al Sr. Brigadier D. Juan Herrera Davila y dis-
 pondra ademas quanto al bien del servicio conenga, se-
 gun lo exijan las circunstancias = Los puntos litorales
 fortificados de la Playa de Cuba quedaran con los centros
 destacamentos que en el dia tienen, y p.^a mantener el or-
 den publico en la misma plaza pondra V. S. en ejecucion
 lo que le digo en oficio referido de esta fecha = Podra
 suceder tambien (aunque no es probable) que los aventu-
 reros en lugar de dirigirse a la Costa Sur del Departamen-
 to del Centro, lo verifiquen al Puerto de Manzanillo o sus
 inmediaciones. En este caso y despues de hacer aquella pe-
 queña bateria de costa toda la defensa posible, se retira-
 ra la Compania de Infant.^a que alli se halla con el des-
 tacamento de Artill.^a por la parte de Jiquany y lo mis-
 mo las dos Companias escritas en Bayamo y el pi-
 quete de Caball.^a para incorporarse a V. S. que saldra
 de Cuba inmediatamente con todas las tropas a batir
 a los invasores, fijando al 1.^{er} Comandante del Regi-

miento de Cuba, el punto donde deba reunirse, antes de
 empreñar un combate, a no ser que V. S. no juzgue ne-
 cesaria esa fuerza p.^a Hacelo, segun la que tragere el
 enemigo = La situacion geografica de la Yba y la en que
 se halla Chagres como punto de partida, hace concebido
 la idea que no intentaran el desembarco por el Norte,
 al menos en ese Departamento, mas sin embargo como ie-
 nese vigilan sus costas con el esmero posible = Si el desem-
 barco se efectuase en ese Departamento, puede V. S. contar
 con la seguridad de que las tropas residentes en el del Cen-
 tro acudirán al de su cargo en su auxilio no teniendo
 en el suyo atencion alguna, pues para el caso que tam-
 bien debe preverse que invadan el pais por dos puntos
 a la vez, tengo yo en este Departamento Occidental fuer-
 zas suficientes p.^a acudir con ellas adonde fuere mas
 necesario = Se pondra V. S. en frecuente comunicacion
 con el Sr. Comandante Jral del Centro, con el Jefe
 Gobernador de Puerto Principe, y con el Gobernador
 de Cienfuegos a quienes tratado esta comunicacion p.^a
 su conocimiento y gobierno = Dios que a V. S. int. a =
 Habana 7. de Mayo de 1830 = El Conde de Alcañiz
 Sr. Comandante Jral del Deppto. oriental.

Es copia.

[Signature]